INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Nit. 802007601

ESTUDIO PREVIO No 202601

25-Marzo-2026

I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA,** es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA**, requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir

garantizar el adecuado registro, actualización y consolidación de la información contable y presupuestal correspondiente al primer trimestre de 2026, con el fin de cumplir los requerimientos de reporte establecidos por la Secretaría de Educación y asegurar la correcta administración del Fondo de Servicios Educativos. Se requiere la intervención de un Contador Público titulado que brinde asesoría técnica especializada en materia presupuestal, financiera y contable, permitiendo que la entidad disponga de información confiable, pertinente, comparable y oportuna para la toma de decisiones institucionales

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

La **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA**, celebrará un contrato de **Prestación de Servicio / Apoyo a la Gestión** distinguido por el siguiente objeto:

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de un contador público titulado orientados a la asesoría presupuestal, financiera y contable de la entidad, con el fin de garantizar que los registros se ajusten a las normas contables, tributarias y comerciales vigentes. El alcance del contrato se limita exclusivamente a la actualización, registro y consolidación de la información contable y presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 con el propósito de elaborar y entregar el reporte con corte al primer trimestre de 2026 de los siguientes interesados: Secretaría de Educación; Ministerio de Educación Nacional - SIFSE; DIAN y Hacienda Municipal por lo que la información generada deberá ser comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para la adecuada administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa María Auxiliadora de Galapa para el primer trimestre 2026

PRESUPUESTO AFECTAR: **Funcionamiento**

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales < Venta De Bienes Y Servicios Con Destinacion Especifica Legal Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Honorarios >	5.400.000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
84111502	**Servicios de contabilidad**

II. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001, el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y corresponde a la modalidad de Régimen especial.

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea Inferior a (20) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA** desarrollara el proceso de la siguiente manera:

INVITACION A COTIZAR: como mínimo, a dos (2) personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato, seleccionando aquella que favorezca los intereses de la institución educativa, es decir la de menor valor y que cumpla con las especificaciones y cantidades requeridas.

III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: **con base a cotizaciones solicitadas de manera directa a proveedores**

IV. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará así: **la entidad realizará el pago de los honorarios pactados mediante único desembolso por transferencia electrónica, condicionado a la entrega a la institución del informe de actividades correspondiente al objeto del contrato en el día del vencimiento del plazo de ejecución**

Previa recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.

V. PLAZO

El plazo de ejecución será de **10** días, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de la institución educativa
2. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
   Elaborar Informe de supervisión.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.

2. Obligaciones del Contratista:
3. Cumplir con el objeto del contrato
4. Pagar los impuestos, a que hubiere lugar
5. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones
6. Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción
7. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PERMISOS TECNICOS	DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN
No Aplica	

VIII. GARANTIAS:

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Anexo I

X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en el municipio de **GALAPA** el día **25-Marzo-2026.**

FIRMA:

RECTORA**: MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO C.C. No. 57450702**

CC: **22503119**
ORDENADORA DEL GASTO

ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No 202601

25-Marzo-2026

OBJETO CONTRACTUAL: prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de un contador público titulado orientados a la asesoría presupuestal, financiera y contable de la entidad, con el fin de garantizar que los registros se ajusten a las normas contables, tributarias y comerciales vigentes. El alcance del contrato se limita exclusivamente a la actualización, registro y consolidación de la información contable y presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 con el propósito de elaborar y entregar el reporte con corte al primer trimestre de 2026 de los siguientes interesados: Secretaría de Educación; Ministerio de Educación Nacional - SIFSE; DIAN y Hacienda Municipal por lo que la información generada deberá ser comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para la adecuada administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa María Auxiliadora de Galapa para el primer trimestre 2026

Cantidad	Descripcion	ValorUnitario	Total
1	Conciliar saldos en libros con saldos bancarios emitidos por entidad financiera que permitan la emisión de estados financieros mensuales y libros auxiliares para archivo físico por parte de la entidad contratante	900.000	900.000
1	Reportar ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulado primer trimestre en plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional - MEN	900.000	900.000
1	Reportar ejecución presupuestal y contable primer trimestre para validación por parte del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico	900.000	900.000
1	Reportar información exógena en los formatos que correspondan a la entidad para la administración nacional - DIAN	900.000	900.000
1	Reportar retenciones practicadas a terceros de acuerdo con calendario y doctrina tributaria nacional y local	900.000	900.000
1	Revisar, ajustar, clasificar y registrar información presupuestal y contable para actualizar la contabilidad de la entidad con fecha de corte enero 1 a marzo 31 de 2026	900.000	900.000

Para constancia se firma en el municipio de **GALAPA** el día **25-Marzo-2026.**

FIRMA:

RECTORA**: MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO C.C. No. 57450702**

CC: **22503119**
ORDENADORA DEL GASTO

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Nit. 802007601

MATRIZ DE RIESGOS No 202601

25-Marzo-2026

OBJETO CONTRACTUAL: prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de un contador público titulado orientados a la asesoría presupuestal, financiera y contable de la entidad, con el fin de garantizar que los registros se ajusten a las normas contables, tributarias y comerciales vigentes. El alcance del contrato se limita exclusivamente a la actualización, registro y consolidación de la información contable y presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 con el propósito de elaborar y entregar el reporte con corte al primer trimestre de 2026 de los siguientes interesados: Secretaría de Educación; Ministerio de Educación Nacional - SIFSE; DIAN y Hacienda Municipal por lo que la información generada deberá ser comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para la adecuada administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa María Auxiliadora de Galapa para el primer trimestre 2026

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Institución Educativa ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

MATRIZ DE RIESGOS												
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)**	**consecuencias de la ocurrencia del evento**	**probabilidad**	**impacto**	**valoración del riesgo**	**categoría**	**¿a quién se le asignan?**	**tratamiento/controles a ser implementados**
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	**4**	Riesgo Bajo	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Operacional	Errores cometidos en la elaboración de la propuesta (precios por debajo del mercado	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	**4**	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Se puede presentar suspensión del servicio por paros o conflictos sociales	Se obstruya la ejecución del contrato	3	1	**4**	Riesgo bajo	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

VALORACION DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

Para constancia se firma en el municipio de **GALAPA** el día **25-Marzo-2026.**

FIRMA:

RECTORA**: MARIA ELENA MONTOYA VIZCAINO C.C. No. 57450702**

CC: **22503119**
ORDENADORA DEL GASTO